



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOQUE**  
**PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO - REGIÓN MOQUEGUA**  
**RUC: 20223517880**



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 026-2022-MDLL/GM**

Lloque, 31 marzo del 2022

**VISTOS:**

El informe N° 015-2022-MDLL/SGDSyC/REVC, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Comunal, de fecha 16 de marzo del 2022, en el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lloque, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2022-MDLL/AL de fecha 10 de enero del 2022, el señor alcalde Isias Moises Tito Coaguila de la Municipalidad Distrital de Lloque ratifica: "DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS RESOLUTIVAS AL ING. JORGE CENTELLAS RODRIGUEZ COMO GERENTE MUNICIPAL" de la Municipalidad Distrital de Lloque (...) numeral 2.7) emitir Resoluciones Gerenciales de acuerdo a sus atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones ROF, con el visto bueno de la oficina Distrital de Lloque, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento y Región Moquegua, por lo tanto se le delega facultades administrativas para emitir actos Resolutivos como probar bases de los procedimientos de selección de la identidad;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE**  
**PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO - REGIÓN MOQUEGUA**  
**RUC: 20223517880**



La gerencia municipal que en uso de sus atribuciones delgados por despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N°001-2022-MDLL/AL de fecha 10 de enero del 2022, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipal, Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo para el año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lloque (Programa Municipal EDUCCA- LLOQUE 2020-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lloque (Programa Municipal EDUCCA- LLOQUE 2020-2022).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Comunal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLACE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE  
*Jorge Centellas*  
JORGE CENTELLAS RODRIGUEZ  
GERENTE MUNICIPAL

JCR/GM  
AL  
OPP  
C.c.: Archivo